



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/PNL-0340** Sobre declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz. Página 2

**8L/PNL-0344** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica. Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0309** Sobre medidas para prevenir y paliar la pobreza energética. Página 2

**8L/PNL-0331** Sobre la vela latina canaria. Página 4

**8L/PNL-0343** Sobre evaluación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias. Página 5

#### RECHAZADAS

**8L/PNL-0334** Del **GP Popular**, sobre medidas para garantizar el relevo generacional y el futuro del campo canario. Página 6

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0320** Del **GP Popular**, sobre medidas de apoyo a los sectores productivos y a las Pymes y autónomos de Canarias para el cambio de modelo productivo. Página 7

**8L/PNL-0348** Del **GP Popular**, sobre Plan de Empleo Social 2014-2015. Página 9

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/M-0029** Sobre la calidad asistencial sanitaria. Página 10



## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **8L/PNL-0340 Sobre declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 8/4/14.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- Promover la declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz, y las obras necesarias para que los muelles de ambas localidades canarias se adecuen a este fin, agilizando la tramitación de los proyectos correspondientes, con arreglo a la legislación en vigor.

2.- Facilitar la efectiva conclusión de los trámites necesarios para adecuar al tránsito de pasajeros el muelle de Puerto de la Cruz, en coordinación con las demás instituciones interesadas, garantizando el mayor número de atraques posible y su viabilidad técnica y económica, además de resolver la posibilidad técnica de que sea posteriormente ampliable en superficie y número de atraques.

3.- Garantizar, en calidad de ejecutor del proyecto, que el futuro muelle de Puerto de la Cruz permitirá la operación de cruceros y embarcaciones auxiliares, así como rutas estables de embarcaciones rápidas, bien en el proyecto inicial o en una posterior ampliación.

4.- Financiar de forma preferente la construcción del brazo de mar del muelle de Puerto de la Cruz, teniendo en cuenta la previa declaración de interés general de la línea marítima entre esta ciudad y Santa Cruz de La Palma, con el fin de garantizar las necesarias condiciones de abrigo para que la ruta pueda comenzar a operar a la mayor brevedad posible, y recabar de forma coordinada la participación proporcional del Gobierno de la Nación y de la Unión Europea.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **8L/PNL-0344 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 16/4/14.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a retrasar los desarrollos normativos de la Lomce para que la Formación Profesional Básica se comience a implantar en el curso 2015-2016, concediendo a las CCAA el tiempo y la financiación necesarios para que la implantación se realice en condiciones de máxima calidad.*

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **8L/PNL-0309 Sobre medidas para prevenir y paliar la pobreza energética.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 10/1/14.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre medidas para prevenir y paliar la pobreza energética, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1.- La trasposición íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE, del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española.*

*2.- Contemplar una partida presupuestaria específica, suficientemente dotada, para combatir la pobreza energética en España.*

*3.- Proponer una tregua que determine la no interrupción de los suministros de electricidad o agua por impago.*

*4.- Aprobar, en el plazo de tres meses, una estrategia para la erradicación de la pobreza energética, en la que involucre a las empresas energéticas y manteniendo el bono social a medio plazo.*

*5.- Revisar la actual política energética impulsando el sector de las energías renovables y priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares.*

*6.- Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica, que se viene traduciendo en aumentos de la factura eléctrica de los hogares.*

*Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*7.- Garantizar una cobertura mínima de subsistencia energética, en cuanto al suministro de energía eléctrica se refiere, siempre que los informes de los servicios sociales municipales acrediten convenientemente las circunstancias socioeconómicas de aquellas familias que no puedan hacer frente al pago del recibo de la luz, introduciendo para ello elementos de bonificación destinados a familias con bajos ingresos económicos entre los que podrían tener cabida la creación de tarifas sociales de la energía eléctrica.*

*8.- En virtud de sus propias competencias estatutarias en políticas sociales y en los casos en que las medidas comprendidas en los apartados anteriores no resulten suficientes para garantizar el suministro de energía eléctrica y agua a los hogares con menos recursos, a articular las medidas necesarias para evitar que haya cortes de estos suministros a los mismos.*

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 3.531, de 22/4/14.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas para prevenir y paliar la pobreza energética (8L/PNL-0309), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el apartado 7 de la PNL por el siguiente texto:

“7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno canario a que, en el marco de sus propias competencias, articule las medidas legales y presupuestarias necesarias para impedir los cortes de suministro eléctrico y de agua a los hogares en riesgo de exclusión social, así como que se rebaje el IGIC al tipo cero en la factura del suministro eléctrico al colectivo de consumidores vulnerables, colectivo que deberá ser definido por el Ejecutivo canario”.

En Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 3.535, de 22/4/14.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas para prevenir y paliar la pobreza energética (PNL-0309).

Enmienda de modificación:

Modificar el apartado 7 del texto propuesto por los dos apartados siguientes:

“7. Garantizar una cobertura mínima de subsistencia energética, en cuanto al suministro de energía eléctrica se refiere, siempre que los informes de los servicios sociales municipales acrediten convenientemente las circunstancias socioeconómicas de aquellas familias que no puedan hacer frente al pago del recibo de la luz, introduciendo para

ello elementos de bonificación destinados a familias con bajos ingresos económicos entre los que podrían tener cabida la creación de tarifas sociales de la energía eléctrica.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en virtud de sus propias competencias estatutarias en políticas sociales y en los casos en que las medidas comprendidas en los apartados anteriores no resulten suficientes para garantizar el suministro de energía eléctrica y agua a los hogares con menos recursos, a articular las medidas necesarias para evitar que haya cortes de estos suministros a los mismos”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 3.537, de 22/4/14.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Medidas para prevenir y paliar la pobreza energética” (8L/PNL-0309), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de modificación-sustitución

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Contemplar una partida presupuestaria de 4 euros por habitante, de los cuales 2 euros serán financiados por cada Comunidad Autónoma y los otros 2 euros por el Estado, destinada a aquellos casos de beneficiarios del bono social que su extrema pobreza les impida el pago mínimo del citado bono social”.

Enmienda nº 2: de modificación-supresión

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. Proponer una tregua que determine la no interrupción de los suministros de electricidad”.

Enmienda nº 3: de supresión

Se propone la supresión de los puntos 5 y 6 del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de abril de 2014.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

#### **8L/PNL-0331 Sobre la vela latina canaria.**

*(Publicación: BOPC núm. 97, de 3/4/14.)*

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la vela latina canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

*A) A que se comprometa con la vela latina canaria, reconociendo su importancia y su carácter único, impulsando políticas que velen por su futuro, consolidando las regatas de botes de vela latina canaria y el conjunto de sus actividades deportivas de base.*

*B) Al apoyo económico mediante subvención nominativa a favor de la vela latina canaria, en una cuantía razonable y superior a la actual, que reconozca la singularidad de este deporte, sus modalidades competitivas y sus necesidades de infraestructura marítima que cargan los costes de la temporada de regatas.*

*C) A considerar las singularidades de la vela latina canaria en las próximas convocatorias de subvenciones que realice, pues no le resultan de aplicación criterios en vigor en las mismas, como la dimensión nacional e internacional de las competiciones en las que participa para evaluar, según baremo aplicable, las cuantías económicas a las que las distintas modalidades deportivas tienen acceso. Tales baremos deben ajustarse adecuándose a la realidad de este y otros deportes autóctonos de Canarias.*

*2.- El Parlamento de Canarias insta a los distintos medios de comunicación pública, como Radiotelevisión Canaria y Radio Televisión Española en Canarias, a la creación de espacios televisivos, de radio u otros que promuevan la divulgación y difusión de las regatas que sirvan, además de incentivo para que las empresas privadas puedan patrocinar los botes.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta a las administraciones competentes a la conclusión del expediente de Bien de Interés Cultural, impulsado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en octubre de 2012 y actualmente en trámite.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar una apuesta por destacar el valor turístico de la vela latina y sus instalaciones, a través de un encuentro con operadores turísticos para que conozcan y visiten las instalaciones y así potenciar su inclusión en los programas turísticos.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que explote al máximo la imagen de la vela latina en campañas, promociones y documentos y potencie el uso de las imágenes de este deporte en el exterior.*

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 3.532, de 22/4/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la vela latina canaria (8L/PNL-0331), presenta la siguientes enmiendas de adición:

Enmienda de adición: se propone añadir un cuarto punto al texto de la PNL con lo siguiente:

“4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar una apuesta por destacar el valor turístico de la vela latina y sus instalaciones, a través de un encuentro con operadores turísticos para que conozcan y visiten las instalaciones y así potenciar su inclusión en los programas turísticos”.

Enmienda de adición: se propone añadir un quinto punto al texto de la PNL con lo siguiente:

“5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que explote al máximo la imagen de la vela latina en campañas, promociones y documentos y potencie el uso de las imágenes de este deporte en el exterior”.

En Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

### **8L/PNL-0343 Sobre evaluación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias.**

*(Publicación: BOPC núm. 117, de 14/4/14.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre evaluación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1.- *Presente el próximo mes de junio, en sede parlamentaria, una inicial evaluación del funcionamiento de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias en su primer año de vigencia, a fin de que los grupos políticos representados en la Cámara analicen el informe presentado y propongan al Gobierno las modificaciones que en su caso se consideren necesarias para mejorar la ley.*

2.- *Se retome el camino de las negociaciones en Canarias buscando una solución segura jurídicamente, definitiva y de consenso entre las instituciones y el sector, que atraiga a los potenciales inversores, basando las autorizaciones previas en los criterios de calidad y sostenibilidad y reforzando la búsqueda de soluciones que nos ayuden a potenciarnos como destino turístico alternativo, sostenible y que atraiga a un sector de turistas que buscan dichos valores y nos permita su fidelización a Canarias.*

3.- *A su vez, inste al Gobierno de España a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra los apartados a) y c) del artículo 4.2 de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias y, sobre todo, la suspensión invocada que en estos momentos impide la construcción de hoteles no autorizados como consecuencia de los incentivos a la rehabilitación turística, como los de cinco estrellas y cinco estrellas gran lujo.*

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 3.533, de 22/4/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre evaluación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias (8L/PNL-0343), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución: se propone sustituir el texto de la PNL por el siguiente:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar urgentemente un proyecto de Ley que modifique la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística, que incluya limitaciones cuantitativas, cualitativas y temporales para el crecimiento de nuevos alojamientos turísticos, sustentadas en razones medioambientales, y que en ese marco se respeten las determinaciones de cada Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular (PTEOTI) adaptado a la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y del Turismo, y que se recuperen las competencias de planeamiento territorial y urbanísticos de cabildos y ayuntamientos.

2.- El Parlamento de Canarias rechaza la presentación por parte del Gobierno central de un recurso de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional contra un artículo de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística. Lamenta que el Gobierno del PP haya hecho un uso partidista de las prerrogativas constitucionales que le concede la legislación para cuestionar un texto legislativo aprobado por el Parlamento canario, en un ámbito de su exclusiva competencia”.

En Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 3.538, de 22/4/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Evaluación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias” (8L/PNL-0343), de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover las modificaciones legales necesarias para que en Canarias se puedan construir nuevos complejos hoteleros y extrahoteleros, sin necesidad de estar sujetos a procesos de renovación turística, de acuerdo al modelo previsto en cada isla a través de sus instrumentos de ordenación turística, evitando además la exigencia de nuevos requisitos de calidad frente a los ya previstos que puedan ahuyentar aún más la inversión y el empleo en un sector tan estratégico e importante para Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de abril de 2014.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA

**8L/PNL-0334 Del GP Popular, sobre medidas para garantizar el relevo generacional y el futuro del campo canario.**

*(Publicación: BOPC núm. 116, de 14/4/14.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre medidas para garantizar el relevo generacional y el futuro del campo canario, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0320 Del GP Popular, sobre medidas de apoyo a los sectores productivos y a las Pymes y autónomos de Canarias para el cambio de modelo productivo.**

(Publicación: BOPC núm. 55, de 27/2/14.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre medidas de apoyo a los sectores productivos y a las Pymes y autónomos de Canarias para el cambio de modelo productivo, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.528, de 21/4/14.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “medidas de apoyo a los sectores productivos y a las Pymes y autónomos de Canarias para el cambio de modelo productivo” (8L/PNL-0320), presenta la siguientes enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“I) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar con su política de apoyo a los sectores productivos del archipiélago y que, en la actual Ley de Presupuesto ha supuesto, entre otras cuestiones:

a) Incrementar en un 26,5% la aportación de fondos propios al SCE frente al recorte del 61% de la aportación estatal a las CCAA.

b) Aportar liquidez al tejido empresarial canario mediante el Fondo Jeremie, el Fondo para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación y la intermediación financiera para la renovación turística.

c) Duplicar las inversiones en nuestros núcleos turísticos.

d) Aumentar el presupuesto de Industria en un 302%.

e) Poner en marcha el Programa de Zonas Comerciales Abiertas, con una aportación que supera los 6,4 M€.

f) Incrementar en un 83,5% el presupuesto de Energía, que pasa de los 3,7 a 6,9 M€, de los cuales 5 van destinados a inversiones directas.

2. Continuar con su apuesta por la Formación Profesional, con las medidas consensuadas con sindicatos, empresas y comunidad educativa en el Plan Canario de Formación Profesional 2013/2016 y que ha supuesto que en el curso escolar 2013/2014 Canarias cuenta con la mayor oferta de plazas de su historia, habiendo incrementado las mismas, en sólo un año en más de 8.000, así como la construcción de doce nuevos centros integrados de Formación Profesional.

3. Continuar negociando con el Gobierno de España la propuesta aprobada por el Parlamento de Canarias para la renovación de nuestro Régimen Económico y Fiscal y, principalmente, la relativa a las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social de las personas contratadas a partir de su entrada en vigor.

4. Continuar primando el interés general en los procedimientos administrativos en los que intervenga relativos a la materialización de inversiones privadas o públicas en las islas, y de manera particular las relativas a los procesos de renovación turística y de construcción de infraestructuras turísticas de oferta complementaria a la alojativa.

5. A concretar los instrumentos normativos necesarios para culminar el proceso iniciado de simplificación administrativa y reordenación competencial.

II) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a recuperar la financiación de los convenios bilaterales Canarias-Administración General del Estado en materia de infraestructuras y formación (Convenios de Carreteras, Convenios de Infraestructuras Turísticas,

Plan Integral de Empleo para Canarias, etc.), como medida para contribuir a la reactivación económica de las empresas canarias”.

Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3.529, de 22/4/14.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 3.540, de 22/4/14.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a medidas de apoyo a los sectores productivos y a las Pymes y autónomos de Canarias para el cambio de modelo productivo.

En el texto de la PNL

**Donde dice:** “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:”

**Debe decir:** “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a:”

En el punto 1

**Donde dice:** “Modificar la política económica que ha venido desarrollando el Gobierno de Canarias...”

**Debe decir:** “Modificar la política económica que ha venido desarrollando el Gobierno de España...”

En el punto 3

**Donde dice:** “Realizar una verdadera reforma del sector público autonómico...”

**Debe decir:** “Realizar una verdadera reforma del sector público estatal...”

En el punto 7

**Donde dice:** “Colaborar y cooperar con las corporaciones locales...”

**Debe decir:** “Colaborar y cooperar con las comunidades autónomas y corporaciones locales...”

**Donde dice:** “...y que se encuentran paralizados por las trabas burocráticas puestas por la propia Administración autonómica.”

**Debe decir:** “...y que se encuentran paralizados por las trabas burocráticas puestas por la propia Administración estatal.”

En el punto 8

**Donde dice:** “Impulsar una reforma de la formación profesional en Canarias, orientada a construir...”

**Debe decir:** “Impulsar una reforma de la formación profesional, orientada a construir...”

En el punto 13

**Donde dice:** “...las infraestructuras generadoras de actividad económica y empleo para Canarias.”

**Debe decir:** “...las infraestructuras generadoras de actividad económica y empleo para España.”

Supresión del punto 14

En el punto 15

**Donde dice:** “..., que debe contribuir a la dinamización de la economía canaria...”

**Debe decir:** “..., que debe contribuir a la dinamización de la economía española...”

Supresión del punto 16

En el punto 17

**Donde dice:** “..., con el fin de conseguir una influencia real de la innovación en el desarrollo de Canarias...”

**Debe decir:** “..., con el fin de conseguir una influencia real de la innovación en el desarrollo de España...”

En el Parlamento de Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.



**8L/PNL-0348 Del GP Popular, sobre Plan de Empleo Social 2014-2015.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 16/4/14.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Plan de Empleo Social 2014-2015, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDA

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.530, de 22/4/14.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Plan de Empleo Social 2014-2015 (8L/PNL-0348), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto de la PNL por el siguiente:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para poner en marcha de forma inmediata el Plan de Empleo Social para 2014, comprometido en la Estrategia contra la Pobreza, la Exclusión Social y el Desarrollo Humano 2013-2015, aprobada en julio de 2013, no habiendo sido presupuestado en los PGCAC para 2014 y sin que hasta la fecha se haya realizado por parte del Gobierno ninguna gestión con las corporaciones locales.

2.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que distribuya, en colaboración con los ayuntamientos, la aportación comprometida a este Plan de Empleo entre los municipios canarios atendiendo al número de parados existente en cada uno de ellos. Además, al ser las políticas de empleo competencia del Gobierno canario, el Parlamento insta al Ejecutivo a que su aportación dineraria a este Plan de Empleo sea de dos tercios del mismo y un tercio los ayuntamientos que puedan complementar esta financiación, sin que en ningún caso se quede ningún ayuntamiento sin Plan de Empleo porque no pudiera legal o financieramente realizar su aportación.

3.- El Parlamento de Canarias también insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado la transferencia de fondos adicionales dedicados a apoyar este Plan de Empleo Social, así como a favorecer las políticas de empleo en Canarias, dadas las tasas de paro y pobreza existentes en las islas”.

En Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

### **8L/M-0029 Sobre la calidad asistencial sanitaria.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 16/4/14.)

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22, 23 y 24 de abril de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la calidad asistencial sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-45), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Trasladar al Parlamento, antes de finalizar el actual periodo de sesiones, el Plan de Salud de Canarias.*

*2.- Elaborar y traer al Parlamento, de forma urgente, el Plan de Urgencias Canario.*

*3.- Comunicar al Parlamento de Canarias los criterios que se están aplicando para finalizar las infraestructuras sanitarias, actualmente en marcha, priorizando ante el limitado escenario económico las más necesarias en cada isla, así como prevaleciendo ante la incertidumbre presupuestaria la sostenibilidad del sistema sanitario y la inversión en mantenimiento y renovación de la tecnología imprescindible para garantizar la sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras existentes.*

*4.- Elaborar y traer al Parlamento un cronograma definitivo de finalización de la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2007.*

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.534, de 22/4/14.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la calidad asistencial sanitaria (I-45) (8L/M-0029), presenta la siguiente enmienda de supresión:

Enmienda de supresión:

Se propone eliminar el apartado seis del texto de la moción.

En Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 3.536, de 22/4/14.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de la interpelación relativa a “sobre la calidad asistencia sanitaria” (8L/I-0045).

Enmienda nº 1 de sustitución

Al punto 1 que quedaría del siguiente tenor:

“Continuar con el descenso de las listas de espera, potenciando la utilización de recursos propios, mejoras en el rendimiento de los quirófanos en jornada ordinaria y seguimiento y control de tiempos máximos de espera”.

## Enmienda nº 2 de sustitución

Al punto 2 que quedaría del siguiente tenor:

“Continuar con la elaboración del III Plan de Salud de Canarias 2014-2017 para la innovación en la gestión de la salud y de los servicios sociales, de manera que sea presentado en el Parlamento antes del final de año”.

## Enmienda nº 3 de sustitución

Al punto 3 que quedaría del siguiente tenor:

“Elaborar un plan de urgencias que potencie los servicios de urgencia extrahospitalarios, tanto los servicios normales de urgencia como los centros especializados de atención a las urgencias y que articule la coordinación de los traslados interinsulares”.

## Enmienda nº 4 de sustitución

Al punto 4 que quedaría del siguiente tenor:

“Continuar con las mejoras de la red de infraestructuras sanitarias, mediante la finalización de las obras del Hospital de Fuerteventura y su puesta en funcionamiento, finalización y puesta en funcionamiento de las obras del hospital de día, urgencias y consultas del Hospital del Sur de Tenerife, en el primer trimestre del 2015”.

## Enmienda nº 5 de sustitución

A los puntos 5 y 7 que quedarían del siguiente tenor:

Punto 5 “presentar en el Parlamento las propuestas del departamento sobre el Plan de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud y el cronograma definitivo de finalización de la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2007”.

## Enmienda nº 6 de supresión al punto 6.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias

